

MANUAL DE AYUDA SOCIEDADES WEB



Agencia Tributaria

Centro de Atención Telefónica
Departamento de Informática Tributaria



ÍNDICE

<u>ÍNDICE</u>	<u>1</u>
<u>SOCIEDADES 2018</u>	<u>3</u>
<u>Introducción</u>	<u>3</u>
<u>Ubicación de Sociedades WEB</u>	<u>3</u>
<u>Diferencias entre las distintas versiones de Sociedades WEB 2018</u>	<u>4</u>
<u>Servicio de tramitación de declaración (Sociedades WEB)</u>	<u>5</u>
<u>Servicio de ayuda: Sociedades WEB (Open) Simulador</u>	<u>5</u>
<u>Manejo de Sociedades WEB 2018</u>	<u>6</u>
<u>Acceso al programa</u>	<u>6</u>
<u>Servicio de tramitación en nombre propio</u>	<u>6</u>
<u>Servicio de tramitación para colaboradores sociales y apoderados</u>	<u>6</u>
<u>Carácteres de la declaración</u>	<u>8</u>
<u>Importación de ficheros .XML (datos económicos)</u>	<u>9</u>
<u>Guardar y recuperar de declaraciones</u>	<u>9</u>
<u>Guardado en la nube</u>	<u>10</u>
<u>Importar y exportar en formato .BOE</u>	<u>11</u>
<u>Cargar y guardar ficheros .SES</u>	<u>12</u>
<u>Funcionalidades del programa</u>	<u>13</u>
<u>Breve descripción de los iconos de la barra de herramientas</u>	<u>13</u>
<u>Iconos que no aparecen en la barra de herramientas</u>	<u>14</u>
<u>Validar la declaración: errores, advertencias y avisos pendientes</u>	<u>15</u>
<u>Borrador</u>	<u>16</u>
<u>Presentación telemática</u>	<u>17</u>
<u>Resultado con cuota cero</u>	<u>17</u>



<u>Resultado a negativo (a devolver)</u>	<u>18</u>
<u>Resultado positivo (a ingresar)</u>	<u>18</u>
<u>Firma y resguardo de la presentación</u>	<u>21</u>



SOCIEDADES 2018

INTRODUCCIÓN

Sociedades WEB es el servicio de ayuda para tramitar y presentar la declaración de Sociedades (modelos 200 y 206) que sustituye al PADIS. No es necesario descargar un programa previamente.

UBICACIÓN DE SOCIEDADES WEB

Para acceder al servicio de tramitación de Sociedades WEB entre en la página web de Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es/> o <http://www.aeat.es/>.

En la página de inicio de Agencia Tributaria está disponible el banner correspondiente a la campaña “**Sociedades 2018**”, localícelo en la parte central de la página y haga clic en él para acceder a los servicios relacionados.



En el portal de Sociedades 2018 existen distintos accesos a Sociedades Web. Acceda por uno u otro en función del tipo de presentación que vaya a realizar.

Si va a realizar y/o presentar la declaración en nombre propio, haga clic en “**Servicio tramitación de declaración (Sociedades WEB)**”.

Impuesto sobre Sociedades

Inicio > La Agencia Tributaria > Campañas > Impuesto sobre Sociedades

TRÁMITES DESTACADOS

- Sociedades Web (OPEN) Simulador
- Servicio tramitación de declaración (Sociedades WEB)**
- Modelo 200
- Modelo 220

AYUDA

- Novedades
- Información general
- Normativa y manuales
- Vídeos

MÁS TRÁMITES

- Todas las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades
- Retenciones
- Certificaciones
- Beneficios Fiscales y Autorizaciones: Impuesto sobre Sociedades
- Beneficios Fiscales y Autorizaciones: Varios impuestos
- Beneficios Fiscales y Autorizaciones: Facturación y libros registros
- Notificaciones
- Declaraciones informativas
- Programa de ayuda PADIS. Modelo 200. Ejercicios anteriores.

Si, por el contrario, va a realizar y/o presentar la declaración como colaborador social o como apoderado haga clic en “Modelo 200” para localizar los accesos a Sociedades Web destinados a presentar a nombre de un tercero.



The screenshot shows the 'Impuesto sobre Sociedades' section of the Agencia Tributaria website. In the 'TRÁMITES DESTACADOS' column, the 'Modelo 200' link is highlighted with a red box. The 'AYUDA' section includes links to Novedades, Información general, Normativa y manuales, and Vídeos. The 'MÁS TRÁMITES' column lists various services related to the Impuesto sobre Sociedades.

- ▶ Todas las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades
- ▶ Retenciones
- ▶ Certificaciones
- ▶ Beneficios Fiscales y Autorizaciones: Impuesto sobre Sociedades
- ▶ Beneficios Fiscales y Autorizaciones: Varios impuestos
- ▶ Beneficios Fiscales y Autorizaciones: Facturación y libros registros
- ▶ Notificaciones
- ▶ Declaraciones informativas
- ▶ Programa de ayuda PADIS. Modelo 200. Ejercicios anteriores.

Diferencias entre las distintas versiones de Sociedades WEB 2018

Teniendo en cuenta los distintos perfiles que pueden existir a la hora de cumplimentar la declaración, se ponen a su disposición distintos accesos al servicio de tramitación de declaración.



The screenshot shows the 'Sede Electrónica' page for the 'Modelo 200. IS. Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Documentos de ingreso o devolución. (Modelo 200 y 206)'. It displays a list of trámites under the 'Trámites' section, with several options highlighted with a red box. The 'Consultas' section is also visible.

- ▶ Presentación
 - ▶ Servicio tramitación de declaración (Sociedades WEB)
 - ▶ Servicio tramitación de declaración (Sociedades WEB) con apoderamiento
 - ▶ Servicio tramitación de declaración (Sociedades WEB) para colaboradores
 - ▶ Presentación por lotes [Ayuda](#)
 - ▶ Presentación de declaraciones de ejercicios anteriores
- ▶ Consultas
 - ▶ Consulta de declaraciones presentadas [Ayuda](#)



SERVICIO DE TRAMITACIÓN DE DECLARACIÓN (SOCIEDADES WEB)

Las versiones de Sociedades WEB destinadas a realizar la presentación en nombre propio, como apoderado o como colaborador social tienen en común:

- Requieren identificarse con certificado electrónico para poder acceder y permiten hacer la presentación telemática.
- Permiten la importación y exportación de ficheros en formato BOE (**.200**)
- Guardan y permiten recuperar la cumplimentación guardada de una sesión de trabajo anterior (se almacena en la nube).

SERVICIO DE AYUDA: SOCIEDADES WEB (OPEN) SIMULADOR

The screenshot shows a hierarchical menu structure. At the top level, there are links for 'Consulta de declaraciones presentadas' (with 'Ayuda') and 'Presentación ejercicios anteriores. Formulario de documentación específica de operaciones con personas o entidades vinculadas'. Below these are sections for 'Domicilación' (with 'Ayuda'), 'Aportar documentación' (with 'Ayuda'), and 'Servicios de Ayuda'. The 'Servicios de Ayuda' section is highlighted with a red rectangular box. It contains a link for 'Sociedades Web (OPEN) Simulador'. Further down the tree, under 'Información y Ayuda', are links for 'Información general' and 'Normativa, guías y manuales'.

Esta versión de Sociedades WEB, situada al final de los trámites del modelo 200, está destinada principalmente a realizar pruebas, no requiere certificado electrónico para acceder ni permite la presentación telemática.

- No almacena sesiones de declaraciones en la nube.
- Permite “**Guardar**” la declaración en su equipo (genera un archivo con extensión **.SES**) para poderla “**Cargar**” más tarde desde esta misma versión de Sociedades WEB y, así, continuar con la cumplimentación desde el punto donde se dejó. Es la única versión del programa que incorpora esta opción.
- También permite la importación de ficheros en formato BOE (**.200**) pero no la exportación.



MANEJO DE SOCIEDADES WEB 2018

Acceso al programa

Al acceder a Sociedades WEB aparece una ventana en primer plano cuyas opciones varían en función de la versión del programa en la que se encuentre y de si ha trabajado previamente o no con declaraciones en dicha versión.

SERVICIO DE TRAMITACIÓN EN NOMBRE PROPIO

No es necesario que introduzca el NIF del declarante puesto que este se extrae del certificado electrónico con el que se identifica.

Si dispone de un fichero formato BOE generado por algún programa externo, puede utilizar el botón “**Importar**” para seleccionarlo y que se incorporen en Sociedades WEB los datos de la declaración que contiene. En caso contrario, haga clic en “**Nueva declaración**” para comenzar a llenar la declaración.

Si no es la primera vez que accede y ha trabajado previamente en el programa, puede recuperar los datos cumplimentados anteriormente que han quedado almacenados en la nube, desde el botón “**Continuar**”.

SERVICIO DE TRAMITACIÓN PARA COLABORADORES SOCIALES Y APODERADOS

Si dispone de un fichero formato BOE generado por algún programa externo, puede utilizar el botón “**Importar**” para seleccionarlo y que se carguen en Sociedades WEB los datos que contiene.



En caso contrario, introduzca el NIF y la razón social (o apellidos y nombre, si se trata de una persona física) del declarante y haga clic en “**Aceptar**”.

Datos Identificativos

Versión: Ejercicio: 2018

NIF:

Apellidos y nombre o razón social
(En caso de persona física, consigne apellidos y nombre separados por una coma)

Si no se detecta ninguna sesión almacenada previamente, se accede directamente a ventana [Caracteres de la declaración](#). Si, por el contrario, el NIF introducido tiene alguna sesión de trabajo guardada, se ofrece la posibilidad de “**Continuar**” con ella o de comenzar una “**Nueva declaración**”.

Sociedades 2018

Se ha detectado que existe una sesión de trabajo guardada el día 07/07/2019 para el declarante con NIF =
XXXXXXXXXX C

Indique si desea continuar con dicha declaración, importar una declaración (.200), o comenzar una nueva.



Caracteres de la declaración

Es importante el aviso situado en la parte **inferior de esa ventana**. Para visualizarlo baje hasta el final la barra de desplazamiento.

Caracteres de la declaración		Página 1																						
Tipo de entidad																								
<table><tbody><tr><td><input type="checkbox"/> 00001 Entidad sin ánimo de lucro acogida régimen fiscal Título II Ley 49/2002</td><td><input type="checkbox"/> 00021 Establecimiento permanente</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> 00002 Entidad parcialmente exenta</td><td><input type="checkbox"/> 00023 Gran empresa</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> 00003 Sociedad de inversión de capital variable o fondo de inversión de carácter financiero</td><td><input type="checkbox"/> 00024 Entidad de crédito</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> 00004 Sociedad de inversión inmobiliaria o fondo de inversión inmobiliaria</td><td><input type="checkbox"/> 00025 Entidad aseguradora</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> 00005 Comunidades titulares de montes vecinales en mano común</td><td><input type="checkbox"/> 00031 Entidades de capital riesgo</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> 00011 Entidad de tenencia de valores extranjeros</td><td><input type="checkbox"/> 00032 Sociedad de desarrollo industrial regional</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> 00013 Agrupación de interés económico española o Unión temporal de empresas</td><td><input type="checkbox"/> 00036 Sociedad de garantía recíproca o de reafianzamiento</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> 00014 Agrupación europea de interés económico</td><td><input type="checkbox"/> 00048 Fondo de pensiones Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> 00017 Cooperativa protegida</td><td><input type="checkbox"/> 00058 Mutua de seguros o Mutualidad de previsión social</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> 00018 Cooperativa especialmente protegida</td><td><input type="checkbox"/> 00060 Fondos o activos de titulización</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> 00019 Resto cooperativas</td><td><input type="checkbox"/> 00066 Entidad patrimonial</td></tr></tbody></table>			<input type="checkbox"/> 00001 Entidad sin ánimo de lucro acogida régimen fiscal Título II Ley 49/2002	<input type="checkbox"/> 00021 Establecimiento permanente	<input type="checkbox"/> 00002 Entidad parcialmente exenta	<input type="checkbox"/> 00023 Gran empresa	<input type="checkbox"/> 00003 Sociedad de inversión de capital variable o fondo de inversión de carácter financiero	<input type="checkbox"/> 00024 Entidad de crédito	<input type="checkbox"/> 00004 Sociedad de inversión inmobiliaria o fondo de inversión inmobiliaria	<input type="checkbox"/> 00025 Entidad aseguradora	<input type="checkbox"/> 00005 Comunidades titulares de montes vecinales en mano común	<input type="checkbox"/> 00031 Entidades de capital riesgo	<input type="checkbox"/> 00011 Entidad de tenencia de valores extranjeros	<input type="checkbox"/> 00032 Sociedad de desarrollo industrial regional	<input type="checkbox"/> 00013 Agrupación de interés económico española o Unión temporal de empresas	<input type="checkbox"/> 00036 Sociedad de garantía recíproca o de reafianzamiento	<input type="checkbox"/> 00014 Agrupación europea de interés económico	<input type="checkbox"/> 00048 Fondo de pensiones Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre	<input type="checkbox"/> 00017 Cooperativa protegida	<input type="checkbox"/> 00058 Mutua de seguros o Mutualidad de previsión social	<input type="checkbox"/> 00018 Cooperativa especialmente protegida	<input type="checkbox"/> 00060 Fondos o activos de titulización	<input type="checkbox"/> 00019 Resto cooperativas	<input type="checkbox"/> 00066 Entidad patrimonial
<input type="checkbox"/> 00001 Entidad sin ánimo de lucro acogida régimen fiscal Título II Ley 49/2002	<input type="checkbox"/> 00021 Establecimiento permanente																							
<input type="checkbox"/> 00002 Entidad parcialmente exenta	<input type="checkbox"/> 00023 Gran empresa																							
<input type="checkbox"/> 00003 Sociedad de inversión de capital variable o fondo de inversión de carácter financiero	<input type="checkbox"/> 00024 Entidad de crédito																							
<input type="checkbox"/> 00004 Sociedad de inversión inmobiliaria o fondo de inversión inmobiliaria	<input type="checkbox"/> 00025 Entidad aseguradora																							
<input type="checkbox"/> 00005 Comunidades titulares de montes vecinales en mano común	<input type="checkbox"/> 00031 Entidades de capital riesgo																							
<input type="checkbox"/> 00011 Entidad de tenencia de valores extranjeros	<input type="checkbox"/> 00032 Sociedad de desarrollo industrial regional																							
<input type="checkbox"/> 00013 Agrupación de interés económico española o Unión temporal de empresas	<input type="checkbox"/> 00036 Sociedad de garantía recíproca o de reafianzamiento																							
<input type="checkbox"/> 00014 Agrupación europea de interés económico	<input type="checkbox"/> 00048 Fondo de pensiones Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre																							
<input type="checkbox"/> 00017 Cooperativa protegida	<input type="checkbox"/> 00058 Mutua de seguros o Mutualidad de previsión social																							
<input type="checkbox"/> 00018 Cooperativa especialmente protegida	<input type="checkbox"/> 00060 Fondos o activos de titulización																							
<input type="checkbox"/> 00019 Resto cooperativas	<input type="checkbox"/> 00066 Entidad patrimonial																							
Regímenes aplicables																								
<table><tbody><tr><td><input type="checkbox"/> 00006 Incentivos entidad de reducida dimensión (Cap. XI, Tít. VII LIS)</td><td><input type="checkbox"/> 00034 Régimen especial hidrocarburos</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> 00015 Entidad ZEC</td><td><input type="checkbox"/> 00038 Entidad dedicada al arrendamiento de viviendas</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> 00022 Régimen entidades navieras en función del tonelaje</td><td><input type="checkbox"/> 00046 Entidad en régimen de atribución de rentas constituida en el extranjero con presencia en territorio español</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> 00028 Tributación conjunta Estado/Diput. Comunidad Forales</td><td><input type="checkbox"/> 00012 SOCIMI</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> 00047 Entidades sometidas a la normativa foral</td><td><input type="checkbox"/> 00064 Régimen fiscal entrada SOCIMI</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> 00049 Regímenes especiales de normativa foral</td><td><input type="checkbox"/> 00057 Régimen fiscal salida SOCIMI</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> 00035 Aplicación rég. especial fusiones, escisiones, aportaciones activos y canjes valores (Cap. VII, Tit VII)</td><td><input type="checkbox"/> 00062 Rég. fiscal de operaciones de aportación de activos a sociedades para la gestión de activos (Ley 8/2012)</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> 00029 Régimen especial Canarias</td><td><input type="checkbox"/> 00020 Otros regímenes especiales</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> 00033 Régimen especial minería</td><td></td></tr></tbody></table>			<input type="checkbox"/> 00006 Incentivos entidad de reducida dimensión (Cap. XI, Tít. VII LIS)	<input type="checkbox"/> 00034 Régimen especial hidrocarburos	<input type="checkbox"/> 00015 Entidad ZEC	<input type="checkbox"/> 00038 Entidad dedicada al arrendamiento de viviendas	<input type="checkbox"/> 00022 Régimen entidades navieras en función del tonelaje	<input type="checkbox"/> 00046 Entidad en régimen de atribución de rentas constituida en el extranjero con presencia en territorio español	<input type="checkbox"/> 00028 Tributación conjunta Estado/Diput. Comunidad Forales	<input type="checkbox"/> 00012 SOCIMI	<input type="checkbox"/> 00047 Entidades sometidas a la normativa foral	<input type="checkbox"/> 00064 Régimen fiscal entrada SOCIMI	<input type="checkbox"/> 00049 Regímenes especiales de normativa foral	<input type="checkbox"/> 00057 Régimen fiscal salida SOCIMI	<input type="checkbox"/> 00035 Aplicación rég. especial fusiones, escisiones, aportaciones activos y canjes valores (Cap. VII, Tit VII)	<input type="checkbox"/> 00062 Rég. fiscal de operaciones de aportación de activos a sociedades para la gestión de activos (Ley 8/2012)	<input type="checkbox"/> 00029 Régimen especial Canarias	<input type="checkbox"/> 00020 Otros regímenes especiales	<input type="checkbox"/> 00033 Régimen especial minería					
<input type="checkbox"/> 00006 Incentivos entidad de reducida dimensión (Cap. XI, Tít. VII LIS)	<input type="checkbox"/> 00034 Régimen especial hidrocarburos																							
<input type="checkbox"/> 00015 Entidad ZEC	<input type="checkbox"/> 00038 Entidad dedicada al arrendamiento de viviendas																							
<input type="checkbox"/> 00022 Régimen entidades navieras en función del tonelaje	<input type="checkbox"/> 00046 Entidad en régimen de atribución de rentas constituida en el extranjero con presencia en territorio español																							
<input type="checkbox"/> 00028 Tributación conjunta Estado/Diput. Comunidad Forales	<input type="checkbox"/> 00012 SOCIMI																							
<input type="checkbox"/> 00047 Entidades sometidas a la normativa foral	<input type="checkbox"/> 00064 Régimen fiscal entrada SOCIMI																							
<input type="checkbox"/> 00049 Regímenes especiales de normativa foral	<input type="checkbox"/> 00057 Régimen fiscal salida SOCIMI																							
<input type="checkbox"/> 00035 Aplicación rég. especial fusiones, escisiones, aportaciones activos y canjes valores (Cap. VII, Tit VII)	<input type="checkbox"/> 00062 Rég. fiscal de operaciones de aportación de activos a sociedades para la gestión de activos (Ley 8/2012)																							
<input type="checkbox"/> 00029 Régimen especial Canarias	<input type="checkbox"/> 00020 Otros regímenes especiales																							
<input type="checkbox"/> 00033 Régimen especial minería																								
Otros caracteres																								
<table><tbody><tr><td><input type="checkbox"/> 00007 Imputación en base imp. rentas positivas art. 100 LIS</td><td><input type="checkbox"/> 00045 Inversiones anticipadas-reserva inversiones en Canarias (art. 27.11 Ley 19/1994)</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> 00009 Entidad dominante de grupo fiscal</td><td><input type="checkbox"/> 00063 Tipo gravamen reducido para entid. de nueva creación (DT 22º LIS)</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> 00010 Entidad dependiente de grupo fiscal</td><td><input type="checkbox"/> 00071 Tipo gravamen reducido para entid. de nueva creación (art. 29.1 LIS)</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> 00016 Opción art. 46.2 LIS</td><td><input type="checkbox"/> 00070 Compensación bases imponibles negativas para entidades de nueva creación (art. 26.3 LIS)</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> 00026 Entidad inactiva</td><td><input type="checkbox"/> 00059 Opciones arts. 39.2 y 39.3 LIS</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> 00027 Base imponible negativa o cero</td><td><input type="checkbox"/> 00065 Bonificación personal investigador (R.D. 475/2014)</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> 00030 Transmisión elementos patrimoniales arts. 27.2.d) y 77.1 LIS</td><td><input type="checkbox"/> 00067 Opción régimen transitorio de la reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles (DT 20º LIS)</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> 00039 Entidad que forma parte de un grupo mercantil (art. 42 del Cód. Comercio)</td><td><input type="checkbox"/> 00072 Extinción de entidad</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> 00043 Obligación información DT 5º RIS</td><td><input type="checkbox"/> 00073 Opción del 0,7% de la cuota íntegra para fines sociales (DA 103º Ley 6/2018)</td></tr></tbody></table>			<input type="checkbox"/> 00007 Imputación en base imp. rentas positivas art. 100 LIS	<input type="checkbox"/> 00045 Inversiones anticipadas-reserva inversiones en Canarias (art. 27.11 Ley 19/1994)	<input type="checkbox"/> 00009 Entidad dominante de grupo fiscal	<input type="checkbox"/> 00063 Tipo gravamen reducido para entid. de nueva creación (DT 22º LIS)	<input type="checkbox"/> 00010 Entidad dependiente de grupo fiscal	<input type="checkbox"/> 00071 Tipo gravamen reducido para entid. de nueva creación (art. 29.1 LIS)	<input type="checkbox"/> 00016 Opción art. 46.2 LIS	<input type="checkbox"/> 00070 Compensación bases imponibles negativas para entidades de nueva creación (art. 26.3 LIS)	<input type="checkbox"/> 00026 Entidad inactiva	<input type="checkbox"/> 00059 Opciones arts. 39.2 y 39.3 LIS	<input type="checkbox"/> 00027 Base imponible negativa o cero	<input type="checkbox"/> 00065 Bonificación personal investigador (R.D. 475/2014)	<input type="checkbox"/> 00030 Transmisión elementos patrimoniales arts. 27.2.d) y 77.1 LIS	<input type="checkbox"/> 00067 Opción régimen transitorio de la reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles (DT 20º LIS)	<input type="checkbox"/> 00039 Entidad que forma parte de un grupo mercantil (art. 42 del Cód. Comercio)	<input type="checkbox"/> 00072 Extinción de entidad	<input type="checkbox"/> 00043 Obligación información DT 5º RIS	<input type="checkbox"/> 00073 Opción del 0,7% de la cuota íntegra para fines sociales (DA 103º Ley 6/2018)				
<input type="checkbox"/> 00007 Imputación en base imp. rentas positivas art. 100 LIS	<input type="checkbox"/> 00045 Inversiones anticipadas-reserva inversiones en Canarias (art. 27.11 Ley 19/1994)																							
<input type="checkbox"/> 00009 Entidad dominante de grupo fiscal	<input type="checkbox"/> 00063 Tipo gravamen reducido para entid. de nueva creación (DT 22º LIS)																							
<input type="checkbox"/> 00010 Entidad dependiente de grupo fiscal	<input type="checkbox"/> 00071 Tipo gravamen reducido para entid. de nueva creación (art. 29.1 LIS)																							
<input type="checkbox"/> 00016 Opción art. 46.2 LIS	<input type="checkbox"/> 00070 Compensación bases imponibles negativas para entidades de nueva creación (art. 26.3 LIS)																							
<input type="checkbox"/> 00026 Entidad inactiva	<input type="checkbox"/> 00059 Opciones arts. 39.2 y 39.3 LIS																							
<input type="checkbox"/> 00027 Base imponible negativa o cero	<input type="checkbox"/> 00065 Bonificación personal investigador (R.D. 475/2014)																							
<input type="checkbox"/> 00030 Transmisión elementos patrimoniales arts. 27.2.d) y 77.1 LIS	<input type="checkbox"/> 00067 Opción régimen transitorio de la reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles (DT 20º LIS)																							
<input type="checkbox"/> 00039 Entidad que forma parte de un grupo mercantil (art. 42 del Cód. Comercio)	<input type="checkbox"/> 00072 Extinción de entidad																							
<input type="checkbox"/> 00043 Obligación información DT 5º RIS	<input type="checkbox"/> 00073 Opción del 0,7% de la cuota íntegra para fines sociales (DA 103º Ley 6/2018)																							
Período impositivo																								
Fecha inicio del período impositivo _____ <input type="button" value="Calendario"/>																								
Fecha fin del período impositivo _____ <input type="button" value="Calendario"/>																								
Aplicar ATENCIÓN: Los datos contenidos en esta pantalla rigen el comportamiento del resto del programa, por lo que una vez cumplimentada y confirmada su aplicación NO se podrán modificar. Por lo tanto, si posteriormente necesita modificarlos deberá llenar una nueva declaración.																								

Tenga en cuenta que en el momento en que aplique los caracteres de la declaración ya no serán modificables ni estos ni las fechas del periodo impositivo.

Una vez se asegure de que los datos y casillas seleccionadas en esta ventana son correctos, debe hacer clic en el botón “**Aplicar**” para fijar los caracteres de la declaración y habilitar el acceso a las pantallas necesarias para cumplimentar la declaración.



Importación de ficheros .XML (datos económicos)

Después de aplicar los caracteres de la declaración e indicar el estado de cuentas se muestra una ventana que permite importar archivos en formato **.XML** que contengan datos económicos de la declaración.

Si dispone de los datos en formato **.XML** haga clic en “**Elegir fichero (XML)**” para seleccionarlo. **Posteriormente no le permitirá hacerlo**.

The screenshot shows a window titled "Importación de datos contables". It contains the following text:
- Si desea cumplimentar la declaración manualmente pulse el botón continuar
- Si por el contrario desea cumplimentar los datos económicos desde un fichero, indique la ubicación del mismo, y pulse el botón continuar
Below this is a button labeled "Elegir fichero (XML)". At the bottom left is a checked checkbox labeled "Continuar sin importar datos contables". On the right side of the window, there are some status messages: "dades", "t. 27.1", "22º LI", and "29.1". At the bottom, there are other menu items like "Opción art. 46.2 LIS" and "00070 Compensación bases imponibles negativas para entidades de nu".

En caso contrario simplemente haga clic en “**Continuar sin importar datos contables**”.

Guardar y recuperar de declaraciones

De forma general, Sociedades WEB, guarda la cumplimentación realizada en los servidores de Agencia Tributaria, de forma que cuando se detecta que el NIF del declarante ya tiene una cumplimentación en curso, se ofrece al presentador que pueda continuar con la sesión de trabajo anterior.

Además del guardado de la sesión en la nube, Sociedades WEB incluye otras formas para almacenar y recuperar declaraciones en función de la versión de Sociedades WEB empleada.

	Nombre Propio / Apoderado / Colaborador social	Versión OPEN (Simulador)
Guardado en la nube	Sí	No
Importar y exportar .200 (formato BOE)	Sí	Solo importar .200
Cargar y guardar .SES (formato AEAT)	No	Sí



GUARDADO EN LA NUBE

Teniendo en cuenta el titular del certificado electrónico empleado para identificarse, junto con el NIF del declarante, si se detecta que existe una sesión de trabajo almacenada anteriormente se ofrece la posibilidad de “Continuar” con ella o comenzar una “Nueva declaración”.

The screenshot shows a window titled "Sociedades 2018". A message box contains the text: "Se ha detectado que existe una sesión de trabajo guardada el día 07/07/2019 para el declarante con NIF = [REDACTED] C". Below the message is a note: "Indique si desea continuar con dicha declaración, importar una declaración (.200), o comenzar una nueva." At the bottom are two buttons: "Continuar" (highlighted with a red box) and "Nueva declaración".

Si hace clic en “Continuar”, se muestra Sociedades WEB con la información de la declaración almacenada en la última sesión de trabajo incorporada.

Cuando desee que se almacene su sesión de trabajo con el estado de la declaración actual (guardado en la nube) haga clic en el botón “Guardar” situado en la barra de herramientas:

The screenshot shows the "Impuesto de Sociedades. Autoliquidación. Modelo 200" declaration interface. The toolbar includes buttons for "Apartados", "Borrador", "Validar declaración", "Guardar" (highlighted with a red box), and "Firmar y Enviar". Below the toolbar is a section titled "Carácteres de la declaración" with a "Página 1" indicator. A "Tipo de entidad" section shows "00001 Entidad sin ánimo de lucro acogida régimen fiscal Título II Ley" and "00021 Establecimiento permanente".

A continuación, aparece una ventana con el NIF del declarante y la fecha/hora de la última sesión de trabajo existente (si la hubiera). Haga clic en “Guardar” para que se almacene el estado actual de la declaración en la nube.

The screenshot shows a confirmation dialog box titled "Autoliquidación. Modelo 200" with "NIF:A" and "Apellidos y nombre o razón social: [REDACTED]" fields. The dialog asks: "Almacenar declaración". It displays a table with one entry: "# Nombre Fecha" (1 A 10/07/2019 10:09:07). At the bottom are "Guardar" and "Cancelar" buttons, with "Guardar" highlighted with a red box.

IMPORTAR Y EXPORTAR EN FORMATO .BOE

Si dispone de un fichero en formato BOE (ajustado al diseño de registro publicado) que contenga una declaración del modelo 200 ya confeccionada, puede importarlo en cualquiera de las versiones de Sociedades WEB.

Al acceder, en todos los casos, se muestra el botón “Importar”. Haga clic en él si dispone de un archivo de este tipo y desea que se carguen los datos en el Sociedades WEB:

Datos Identificativos

Versión: Ejercicio: 2018
NIF:
Apellidos y nombre o razón social
(En caso de persona física, consigne apellidos y nombre separados por una coma)

Importar Aceptar

Aviso

Si continúa se borrarán los datos de la declaración. ¿Desea continuar?

Si No

Acepte el aviso y seleccione el archivo del que disponga. A continuación, se muestra el resultado de la importación. Tenga en cuenta que, si el fichero no se ajusta al diseño de registro, será rechazado.

De forma paralela, si la declaración es validada sin errores, es posible “Exportar” su contenido a un fichero ajustado al formato BOE (**.200**) desde el botón correspondiente. Esto genera un fichero con extensión **.200** que puede almacenar en su disco duro para una posterior importación.

Impuesto de Sociedades. Autoliquidación. Modelo 200 NIF: Apellidos y nombre o razón social:

Apartados Borrador Valida declaración Guardar Ir a aviso / error Ocultar aviso

Tipos Número línea Código Descripción Ir a aviso / error Ocultar aviso

⚠	-	10200	Confirme el importe de las casillas 00041, 00042 y 00270	Ir a aviso / error	Ocultar aviso
✓	-	00001	No existen errores.	Ir a aviso / error	Ocultar aviso

Carácteres de la declaración Página 1

Tipo de entidad

<input checked="" type="checkbox"/> 00001 Entidad sin ánimo de lucro acogida régimen fiscal Título II Ley 49/2002	<input checked="" type="checkbox"/> 00021 Establecimiento permanente
<input type="checkbox"/> 00002 Entidad parcialmente exenta	<input type="checkbox"/> 00023 Gran empresa
<input type="checkbox"/> 00003 Sociedad de inversión de capital variable o fondo de inversión de carácter financiero	<input type="checkbox"/> 00024 Entidad de crédito
<input type="checkbox"/> 00004 Sociedad de capital variable	
<input type="checkbox"/> 00005 Comisión de administración	

¿Quieres abrir o guardar -200-2018-0A.200 (42,1 KB) desde www2.agenciatributaria.es? Abrir Guardar Cancelar



CARGAR Y GUARDAR FICHEROS .SES

Esta funcionalidad solo existe en la Sociedades Web (OPEN) Simulador.

Permite almacenar (**“Guardar”**) y recuperar (**“Cargar”**) desde su disco duro, el estado de una declaración que se ha estado cumplimentando sin necesidad de que sea validada sin errores.

Datos Identificativos

Versión: 1.0
Ejercicio: 2018
NIF: _____
Apellidos y nombre o razón social
(En caso de persona física, consigne apellidos y nombre separados por una coma)

Al acceder a esta versión de Sociedades WEB, la ventana de acceso muestra un botón adicional al resto de las versiones: **“Cargar”**. Desde este botón es posible seleccionar un archivo .SES guardado anteriormente desde el propio Sociedades Web (OPEN) Simulador.

Dentro del formulario, el botón que genera el archivo .SES que puede ser recuperado posteriormente, es el botón **“Guardar”**. Esto guarda en su disco duro un fichero susceptible de ser cargado posteriormente desde esta misma versión de Sociedades WEB.

Impuesto de Sociedades. Autoliquidación. Modelo 200 NIF: _____ Apellidos y nombre o razón social:

Apartados Borrador Valida declaración

Caracteres de la declaración Página 1

Tipo de entidad

<input checked="" type="checkbox"/> 00001 Entidad sin ánimo de lucro acogida régimen fiscal Título II Ley 49/2002	<input type="checkbox"/> 00021 Establecimiento permanente
<input type="checkbox"/> 00002 Entidad parcialmente exenta	<input type="checkbox"/> 00023 Gran empresa
<input type="checkbox"/> 00003 Sociedad de inversión de capital variable o fondo de inversión de carácter financiero	<input type="checkbox"/> 00024 Entidad de crédito
<input type="checkbox"/> 00004 Sociedad de inversión inmobiliaria o fondo de inversión inmobiliaria	<input type="checkbox"/> 00025 Entidad aseguradora
<input type="checkbox"/> 00005 Comunidades titulares de montes vecinales en mano común	<input type="checkbox"/> 00031 Entidades de capital riesgo
<input type="checkbox"/> 00011 Entidad de tenencia de valores extranjeros	<input type="checkbox"/> 00032 Sociedad de desarrollo industrial regional
<input type="checkbox"/> 00013 Agrupación de interés económico española o Unión temporal de empresas	<input type="checkbox"/> 00036 Sociedad de garantía recíproca o de reafianzamiento
<input type="checkbox"/> 00014 Agrupación europea de interés económico	<input type="checkbox"/> 00048 Fondo de pensiones Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre
<input type="checkbox"/> 00017 Cooperativa pr	¿Quieres abrir o guardar A 200-2018.ses (4,08 KB) desde www2.agenciatributaria.es?

Abre Guardar Cancelar



Funcionalidades del programa

Tras haber aplicado los caracteres de la declaración, Sociedades WEB incluye una barra de herramientas con iconos que le pueden ayudar a moverse por las páginas, localizar apartados, guardar la declaración, etc.

La mayoría de estos iconos son comunes a todas las versiones de Sociedades WEB.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS ICONOS DE LA BARRA DE HERRAMIENTAS



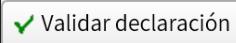
Los iconos que se activan cuando está cumplimentando una declaración son los siguientes:



Apartados. Despliega un listado de los apartados disponibles en la declaración y permite acceder a cada uno de ellos.



Borrador. Permite obtener un borrador de la declaración en formato PDF.



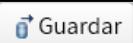
Validar declaración. A través de este ícono puede comprobar si todos los datos introducidos en su declaración son correctos o es necesario corregir alguno



Borrar declaración. Borra los datos cumplimentados en el formulario y se muestran de nuevo las ventanas propias del acceso al programa.



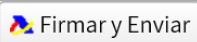
Guardar (local). Guarda el estado de la declaración sin que tenga que estar validada correctamente en su disco duro, generando un archivo con extensión **.SES**. Este fichero puede ser recuperado desde el botón “Cargar”. Solo disponible en Sociedades WEB versión OPEN.



Guardar (servidor). Guarda el estado de la declaración en el servidor sin que tenga que estar validada correctamente la declaración. Disponible en las versiones destinadas al acceso en nombre propio, como apoderado o como colaborador social. No disponible en Sociedades WEB versión OPEN.



Avance / Retroceso por páginas. Desde estos botones es posible avanzar por las páginas de la declaración e ir cumplimentando los datos deseados.



Firmar y enviar. Se procede a la presentación telemática de la declaración. Disponible en las versiones destinadas al acceso en nombre propio, como apoderado o como colaborador social. No disponible en Sociedades WEB versión OPEN.



Exportar. Genera un fichero en formato BOE (**.200**) con el contenido de la declaración validada correctamente, si existen errores no permite exportar la declaración. Este fichero puede ser recuperado desde el botón “Importar”. Disponible en las versiones destinadas al acceso en nombre propio, como apoderado o como colaborador social. No disponible en Sociedades WEB versión OPEN.

ICONOS QUE NO APARECEN EN LA BARRA DE HERRAMIENTAS

Los botones destinados a importar un fichero que contenga una declaración ya generada, solo se muestran en las ventanas de [acceso al programa](#).

Estos botones son:



Importar. Permite seleccionar un fichero con formato BOE generado previamente (bien desde el propio Sociedades WEB, bien mediante algún programa externo) para incorporar los datos de la declaración que contiene, en el programa. Esta opción se ofrece en todas las versiones de Sociedades WEB.



Cargar. Permite seleccionar un fichero de sesión de trabajo (**.SES**) creado previamente desde la versión OPEN de Sociedades WEB, para recuperar los datos de la declaración que contiene. Esta opción se ofrece en exclusivamente en Sociedades WEB versión OPEN.



Validar la declaración: errores, advertencias y avisos pendientes

Para comprobar el estado de la declaración haga clic en el botón “**Validar declaración**”:

The screenshot shows the software interface for validating a corporate income tax declaration. At the top, there's a toolbar with various icons like 'Apartados', 'Borrador', 'Guardar', and 'Firmar y Enviar'. The 'Validar declaración' button is highlighted with a red box. Below the toolbar is a section titled 'Errores y avisos' (Errors and Warnings) which lists three items:

Tipo	Número línea	Código	Descripción	Ir a aviso / error	Ocultar aviso
✗	-	186	No ha rellenado los porcentajes de participación de personas o entidades en la declarante en B. 2. La suma de todos debe ser 100.	Ir al Error	
✗	-	144	Debe cumplimentar los datos del Secretario.	Ir al Error	
⚠	-	196	Falta cumplimentar CNAE (2009) actividad principal.	Ir a advertencia	Ocultar aviso

Below this section, there are tabs for 'Caracteres de la declaración' and 'Página 1'. At the bottom, there's a dropdown menu for 'Tipo de entidad' with options '00001 Entidad sin ánimo de lucro acogida régimen fiscal Título II Ley 49/2002' and '00021 Establecimiento permanente'.

Pueden detectarse advertencias y/o errores.



Los errores impiden realizar la presentación, debe corregirlos. Para revisarlos puede utilizar el botón “**Ir al Error**” para que el programa le sitúe en la página donde se localiza el error.

Tipo	Número línea	Código	Descripción	Ir a aviso / error	Ocultar aviso
✗	-	186	No ha rellenado los porcentajes de participación de personas o entidades en la declarante en B. 2. La suma de todos debe ser 100.	Ir al Error	



Las advertencias o avisos conviene leerlos y corregirlos si procede, pero no impiden la presentación de la declaración. Para revisarlos puede utilizar el botón “**Ir a advertencia**” o “**Ir al aviso**” para que el programa le sitúe en la página donde se localiza el error.

Tipo	Número línea	Código	Descripción	Ir a aviso / error	Ocultar aviso
⚠	-	196	Falta cumplimentar CNAE (2009) actividad principal.	Ir a advertencia	Ocultar aviso

Tipo	Número línea	Código	Descripción	Ir a aviso / error	Ocultar aviso
⚠	-	6395	Compruebe el importe pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado	Ir al Aviso	Ocultar aviso

Es posible ocultarlos mediante el botón con el signo menos.

Dado que **las advertencias**, muy probablemente, den lugar a requerimientos o comunicaciones posteriores por parte de la Agencia Tributaria, **es recomendable subsanarlas**.



Una vez que no existen errores y la declaración es correcta, la ventana “**Errores y avisos**” muestra un aviso en el que se informa de ello y, por lo tanto, ya se puede acceder a la presentación.

Borrador

Existe la posibilidad de generar un borrador desde Sociedades WEB aunque la declaración contenga todavía errores de validación.

Tras hacer clic en “**Borrador**” se genera un archivo .PDF con el contenido de la declaración que incluye una marca de agua con el texto “Borrador no válido para la presentación”



Presentación telemática

Una vez compruebe que su declaración no contiene errores y haya revisado las advertencias (si las hubiera), haga clic en el botón “**Firmar y enviar**”.

The screenshot shows the 'Apellidos y nombre o razón social:' field and the 'Firmar y Enviar' button. Below it, the 'Errores y avisos' section indicates 'No existen errores.' The declaration period is set from 01/01/2018 to 31/12/2018. The 'Identificación' section includes fields for ejercicio (2018), tipo ejercicio (1), C.N.A.E. (0112), N.I.F., teléfono 1 (66666666), and teléfono 2.

En función del resultado de la declaración y la forma de pago elegida, es posible que tenga que seleccionar el tipo de declaración o la forma de pago (si es con resultado a ingresar) en el apartado “**Datos bancarios**”.

RESULTADO CON CUOTA CERO

The screenshot shows the 'Base imponible' (00552), 'Cuota íntegra' (00562), and 'Liquido a ingresar o a Devolver:Estado' (00621). The 'Tipo de declaración' section contains two radio buttons: 'Cuota cero' (selected) and 'Negativa'.

En este caso, debe estar marcada la casilla “**Negativa**” en el dicho apartado.



RESULTADO A NEGATIVO (A DEVOLVER)

Deben estar cumplimentados los datos de la cuenta bancaria (nacional o en el extranjero) en la que se desea obtener la devolución.

Agrupaciones de interés económico y UTES (régimen especial)
Datos Bancarios

Devolución o Ingreso. Datos Bancarios

Datos Bancarios

Base imponible... 00552

Cuota íntegra... 00562

Liquido a ingresar o a Devolver:Estado... 00621 -100,00

Tipo de declaración

Resultado negativo

Solicitud de devolución

Solicitud de devolución cuyo acuerdo debe ser objeto de anotación en C.C.T.

Devolución por transferencia a través de entidad financiera establecida en el extranjero

Renuncia a la devolución

Datos de la devolución

Consigne los datos de la cuenta abierta en España o en el extranjero (U.E./SEPA) de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Solicitud de devolución en cuenta abierta en España

IBAN: []

Solicitud de devolución en cuenta abierta en el extranjero (UE/SEPA)

Número de cuenta (IBAN) []

SWIFT-BIC []

RESULTADO POSITIVO (A INGRESAR)

En este caso se ofrecen distintas formas de realizar el ingreso para que seleccione la que deseé:

Tipo de declaración

Resultado positivo

A ingresar

Domiciliación del importe a ingresar

Ingreso a anotar en cuenta corriente tributaria

Reconocimiento de deuda con solicitud de aplazamiento

Reconocimiento de deuda con solicitud de compensación

Reconocimiento de deuda con solicitud de pago mediante entrega de bienes del Patrimonio Histórico Español

Reconocimiento de deuda con imposibilidad de pago

Ingresos parciales

Ingreso y reconocimiento de deuda con solicitud de compensación

Ingreso parcial y reconocimiento de deuda con solicitud de aplazamiento

Ingreso parcial y reconocimiento de deuda con imposibilidad de pago

Ingreso parcial y reconocimiento de deuda con solicitud de pago mediante entrega de bienes del Patrimonio Histórico Español



- A ingresar
- Domiciliación del importe a ingresar
- Ingreso a anotar en cuenta corriente tributaria
- Reconocimiento de deuda con solicitud de aplazamiento
- Reconocimiento de deuda con solicitud de compensación
- Reconocimiento de deuda con solicitud de pago mediante entrega de bienes del Patrimonio Histórico Español
- Reconocimiento de deuda con imposibilidad de pago
- Ingresos parciales
- Ingreso y reconocimiento de deuda con solicitud de compensación
- Ingreso parcial y reconocimiento de deuda con solicitud de aplazamiento
- Ingreso parcial y reconocimiento de deuda con imposibilidad de pago
- Ingreso parcial y reconocimiento de deuda con solicitud de pago mediante entrega de bienes del Patrimonio Histórico Español

En función de la opción seleccionada, la ventana muestra unas casillas u otras para que introduzca otra información adicional.

A ingresar

Tanto al seleccionar “**A ingresar**” como al seleccionar cualquier opción que incluya “**Ingresos parciales**”, se habilita una casilla para que pueda indicar el Número de Referencia NRC correspondiente al pago si ya se ha realizado. Desde esta misma ventana puede enlazar con la pasarela de pagos y proceder a “**Realizar pago (obtener NRC)**”.

<p>Resultado positivo</p> <p><input checked="" type="radio"/> A ingresar</p> <p><input type="radio"/> Domiciliación del importe a ingresar</p> <p><input type="radio"/> Ingreso a anotar en cuenta corriente tributaria</p> <p><input type="radio"/> Reconocimiento de deuda con solicitud de aplazamiento</p> <p><input type="radio"/> Reconocimiento de deuda con solicitud de</p>	<p>Datos de forma de pago</p> <p>Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.</p> <p>Importe <input type="text" value="100,00"/></p> <p>Número de Referencia NRC: <input type="text"/></p> <p><input type="button" value="Leer NRC de fichero"/> <input type="button" value="Realizar pago (obtener NRC)"/></p>
---	--

Nota: si solicita el NRC directamente en el banco y en la primera página de la declaración (Carácteres de la declaración) tiene marcada la casilla 21 (establecimiento permanente) tenga en cuenta que el NRC debe ser generado para un **modelo 206**, no para un modelo 200.



Domiciliación del importe a ingresar

En este caso, es necesario indicar el IBAN correspondiente a la cuenta en la que desea que se realice el cargo el último día de plazo de presentación.

Líquido a ingresar o a Devolver:Estado 00621 100,00

Tipo de declaración	
<input type="radio"/> A ingresar	Datos de forma de pago
<input checked="" type="radio"/> Domiciliación del importe a ingresar	IBAN: IBAN
<input type="radio"/> Ingreso a anotar en cuenta corriente tributaria	
<input type="radio"/> Reconocimiento de deuda con solicitud de aplazamiento	
<input type="radio"/> Reconocimiento de deuda con solicitud de compensación	

Nota: tenga en cuenta que solo es posible realizar la domiciliación del importe a ingresar si su periodo impositivo finaliza el 31-12-2018. Si su fecha de fin de período impositivo es otra, seleccione una forma de ingreso diferente.

Reconocimiento de deuda

Si realiza la presentación con alguna de las opciones que incluyan el “**Reconocimiento de deuda**” (y reconoce el importe total) no es necesario que aporte ninguna información adicional en el momento de la presentación.

Tipo de declaración	
<input type="radio"/> A ingresar	
<input type="radio"/> Domiciliación del importe a ingresar	
<input type="radio"/> Ingreso a anotar en cuenta corriente tributaria	
<input checked="" type="radio"/> Reconocimiento de deuda con solicitud de aplazamiento	
<input type="radio"/> Reconocimiento de deuda con solicitud de compensación	

No obstante, una vez presentada la declaración deberá gestionar la deuda generada mediante la clave de liquidación que se le proporciona.

FIRMA Y RESGUARDO DE LA PRESENTACIÓN

En cualquier caso, independientemente del resultado de la declaración y de la forma de pago seleccionada, una vez introducida la información necesaria, haga clic en “**Firmar y enviar**”, continúe (revise los [avisos y errores pendientes](#) si no lo ha hecho antes) y **confirme** la presentación.

The figure consists of three vertically stacked screenshots of a tax declaration software interface:

- Screenshot 1:** Shows the main declaration screen for "Impuesto de Sociedades. Autoliquidación. Modelo 200". The toolbar includes buttons for "Apartados", "Borrador", "Validar declaración" (with a green checkmark), "Guardar", and "Firmar y Enviar" (which is highlighted with a red box). Below the toolbar is a section titled "Errores y avisos" (Errors and Warnings) which displays a single message: "No existen errores." (There are no errors). The main content area shows "Devolución o Ingreso. Datos Bancarios" (Bank Return or Income) with fields for "Base imponible" (Base Imponible) set to 00552 and value 111.000,00; "Cuota íntegra" (Full Amount) set to 00562 and value 27.750,00; and "Líquido a ingresar o a Devolver:Estado" (Liquid to be entered or returned: State) set to 00621 and value 27.750,00. A dropdown menu labeled "Tipo de declaración" (Type of Declaration) is also visible.
- Screenshot 2:** A confirmation dialog box titled "Aviso" (Warning). It contains the message: "Avisos para la presentación del modelo confeccionado mediante este formulario" (Alerts for presenting the model prepared through this form) and "Se va a proceder a firmar y enviar la declaración, pero tiene avisos que igual debe revisar." (The declaration will be signed and sent, but it has alerts that must still be reviewed). It asks: "¿Desea continuar con la firma y envío de la declaración?" (Do you want to continue with the signing and sending of the declaration?). It features "Cancelar" (Cancel) and "Continuar" (Continue) buttons, with "Continuar" also highlighted with a red box.
- Screenshot 3:** A "Diálogo Firma" (Signature Dialog) window titled "Confirmación presentación del modelo 200" (Confirmation of presentation of model 200). It says "Para finalizar el proceso marque "Conforme" y pulse en "Firmar y Enviar"" (To complete the process, mark "Conforme" and click "Firmar y Enviar"). It shows a signature field "PRUEBA" and a checkbox "Conforme" (Conform) which is checked. The "Firmar y Enviar" button is highlighted with a red box. Below the dialog, there is a section titled "Usted va a firmar la siguiente información" (You will sign the following information) with a code snippet <T200020180A0000><UX>. There is also a "Información sobre el tratamiento de datos personales" (Information on the treatment of personal data) section with a small legal text at the bottom.

Cuando finaliza la secuencia de pantallas aparece el mensaje de confirmación de la presentación hecha: **“Su presentación ha sido realizada con éxito”** junto al **Código Seguro de Verificación** correspondiente al envío.

Impuesto de Sociedades. Autoliquidación. Modelo 200

 Nueva declaración

Su presentación ha sido realizada con éxito

Puede imprimir o guardar el documento PDF justificante de la presentación que se muestra en un marco al final de esta página. En el caso de que tenga problemas para visualizar dicho documento PDF, puede acceder a él utilizando el [Cotejo de documentos mediante código seguro de verificación](#).

La autenticidad de esta declaración puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación NQ8 !QW5 en <https://www.agenciatributaria.gob.es>


**INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
MODELO 200**

Registro Presentación realizada el - - - a las 09:41:31 Expediente/Referencia (nº registro asignado): 2018 - - - E Código Seguro de Verificación: NC !QW5	Presentador NIF Presentador: A - - - Apellidos y Nombre / Razón social: En calidad de: Colaborador
---	--

Además, se genera un **documento .PDF con información sobre la presentación y el contenido de la declaración**. Este PDF incluye en su carátula: datos específicos de la presentación, datos del presentador y/o titular, resultado de la declaración y/o forma de pago seleccionada (incluyendo el IBAN, NRC o clave de liquidación generada).

Si ha presentado con reconocimiento de deuda, además, aparece un aviso en la página web que incluye un enlace para que pueda “**Tramitar deuda**” (solicitar aplazamiento / compensar o pagar) en ese mismo momento si lo desea.

Impuesto de Sociedades. Autoliquidación. Modelo 200

 Nueva declaración

Su presentación ha sido realizada con éxito

Avisos importantes:

La declaración ha quedado presentada con **reconocimiento de deuda**.
 El reconocimiento de deuda por importe de **euros** ha sido registrado con clave de liquidación A
Si desea solicitar el aplazamiento o la compensación del pago del importe anterior, pulse en Tramitar deuda.

Puede imprimir o guardar el documento PDF justificante de la presentación que se muestra en un marco al final de esta página. En el caso de que tenga problemas para visualizar dicho documento PDF, puede acceder a él utilizando el [Cotejo de documentos mediante código seguro de verificación](#).

La autenticidad de esta declaración puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación N2F !V en <https://www.agenciatributaria.gob.es>


SIMPLE RECONOCIMIENTO DE DEUDA

Declaración presentada con RECONOCIMIENTO DE DEUDA.
 Importe: euros

-----FIN DEL DOCUMENTO-----